

395759



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 343  
QUILLON, martes 31 marzo 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-73
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-73

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:  
SR(ES):RIVERA TORRES MANUEL ESTEBAN

LA SUMA DE \$:535.500  
Y SON:QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAMQUILLON, POR EL SR. MANUEL RIVERA TORRES (TENS), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°03, POR EL MES DE MARZO/2020, ENMARCADO EN PROGRAMA URGENCIA RURAL, EN EGRESO N°72 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°5.596 DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/03/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	600.000			B-3
21411		Retenciones Tributarias		64.500		
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		535.500		

TOTALES : 600.000 600.000

DIRECTORA DEPTO. SALUD

ALCALDE (S)

DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

CTA. CTE.	CHEQUE N°	JEFE	NOMBRE
	697523	PRESUPUESTO Y FINANZAS	R.U.T.
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME